

Continuación Resolución Por la cual se modifica el artículo 33 de la Resolución 00011 de 2008 y se deroga el artículo 17 de la Resolución No. 2633 del 2 de marzo de 2011 que modificó el numeral 1 del artículo 33 de la Resolución 00011 de 2008

RESUELVE

ARTICULO 1º. Modificar el artículo 33 de la Resolución 00011 del 4 de Noviembre de 2008, el cual quedará, así:

ARTICULO 33- Crear la Coordinación de Devoluciones y Compensaciones en el despacho de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para el cumplimiento de las siguientes funciones, además de las dispuestas en el artículo 113º de la presente resolución:

1. Administrar los procesos y procedimientos relacionados con la devolución y/o compensación de saldos a favor en renta y ventas, pagos en exceso y de lo no debido, IVA sujeto de devolución y demás impuestos administrados por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente.
2. Gestionar las solicitudes de viabilidad respecto de devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido que correspondan a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y las devoluciones que por competencia residual corresponde a la entidad resolver, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Controlar el procedimiento de Compensación de deudas tributarias, aduaneras o cambiarias que los beneficiarios de Sentencias y conciliaciones judiciales tienen con la Entidad.
4. Administrar los procesos y procedimientos relacionados con la devolución del IVA a turistas y visitantes extranjeros no residentes en Colombia conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 17 de la Resolución 2633 del 2 de marzo de 2011 y las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de del

SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General